



SIC

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO SUB-COMISIÓN DE ACREDITACIÓN

SELLOS INTERNACIONALES DE CALIDAD (SIC)

Unidad de Calidad

(versión 02)

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN4
2. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA SUB-COMISIÓN
DE ACREDITACIÓN DEL SELLO5

1. INTRODUCCIÓN

En este documento se presentan las normas de funcionamiento de las Sub-Comisiones Acreditación específicas de los Sellos Internacionales de Calidad de la Agencia de Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), que se componen por miembros de los equipos de expertos/as que realizan la primera fase de la evaluación, en la que se incluye la visita al centro evaluado.

Estas Sub-comisiones de Acreditación dan soporte a la Comisión de Acreditación de la División de Evaluación en Enseñanzas e Instituciones de ANECA en la resolución de las evaluaciones de estos sellos.

2. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA SUB-COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DEL SELLO

La Sub-Comisión de Acreditación de cada sello se reúne unos días después de desarrollarse las visitas de todos los equipos de expertos/as en el año en curso y se encarga de analizar cada informe elaborado por los equipos de expertos/as de forma transversal, así como de elaborar los informes motivados de evaluación para la obtención de cada sello, de revisar las alegaciones y de tomar la decisión sobre la obtención o no del sello por parte cada universidad evaluada.

Cada universidad es evaluada por al menos dos expertos/as. Uno/a de ellos/as será elegido/a ponente, y se encarga de presentar al resto de los miembros de dicha Sub-Comisión la propuesta de decisión sobre la obtención o no del sello.

En todo caso, los acuerdos de la Sub-Comisión se alcanzan de forma consensuada, de manera que la decisión sea colegiada presencial o virtualmente¹ y conforme a los criterios establecidos en el sistema de acreditación de cada sello. Además, no pueden tomarse decisiones relativas al sello sin la presencia² de, al menos, la mitad de los/as vocales de la Sub-Comisión.

Si la Sub-Comisión no resolviera la evaluación de una universidad en el tiempo establecido por ANECA, esta se encomendará a otra Sub-Comisión.

En los siguientes casos, los miembros de la Sub-Comisión de Acreditación del sello tienen que ausentarse de la reunión de evaluación durante el tiempo que se evalúe la universidad en cuestión:

- Cuando el miembro de la Sub-Comisión pertenezca a la universidad solicitante del sello.
- En cualquier caso, que pueda suponer un conflicto de intereses.

¹ Ídem.

² Excepcionalmente, se podrá delegar el voto a otra persona de la Sub-Comisión por motivo justificado, siempre que toda la Sub-Comisión esté informada, previamente, a través del/a secretario/a de la misma. También, se podrán realizar votaciones por correo electrónico, si fuera necesario. El/a secretario/a informaría de los resultados.